



DECRETO DE ALCALDÍA N.º 37/2023.

Asunto: Rectificación de errores materiales detectado en el Decreto nº 36/2023 de 27/01/2023.

Mediante el Decreto de Alcaldía n.º 36/2023 de 27/01/2023 se han designado como miembros permanentes de la mesa de contratación del Ayuntamiento de El Garrobo para todos los contratos que se tramiten mediante procedimiento abierto, restringido, negociado con publicidad y (en su caso) negociados sin publicidad a:

Presidente.- Jorge Jesús Bayot Baz // suplente: Maria Teresa Moreno Medero.

Secretaria.- Isabel Medina Palma // suplente: Alicia Mingrance Rodríguez. /

Vocal 1º.- Celia Cabrera Pedrajas

Vocal 2º.- Rosario Gutierrez Cazorla.

Vocal 3º.- Gonzalo Pérez Sigüenza

-Detectado error en el resolviendo SEGUNDO de la citada resolución, en el sentido de:

Donde dice:

“Publicar esta Resolución en el [Boletín Oficial del Estado]”

Debe decir:

“Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla”

En cumplimiento del artículo 109.2 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que dispone que *“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”*, procede rectificar el referido decreto, en el sentido de lo dispuesto en los párrafos anteriores.

A tal efecto RESUELVO:

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | Dkf5bDz1PkpLv5XniwJ8bw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Jorge Jesús Bayot Baz | Firmado | 30/01/2023 09:20:37 |
| Observaciones | | Página | 1/2 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Dkf5bDz1PkpLv5XniwJ8bw== | | |





AYUNTAMIENTO
DE
EL GARROBO
(Sevilla)

PRIMERO.- Rectificar el Decreto de Alcaldía n.º 36/2023 de 27/01/2023 , en el sentido de:

RESOLVENDO SEGUNDO.

Donde dice:

“ Publicar esta Resolución en el [Boletín Oficial del Estado]”

Debe decir:

“Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla”

SEGUNDO.- El resto del decreto permanece inalterado.

TERCERO.- Del contenido del presente decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación para su conocimiento.

En la fecha de firma electrónica.

El Alcalde;

Fdo.: Jorge Jesús Bayot Baz

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | Dkf5bDz1PkpLv5XniwJ8bw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Jorge Jesús Bayot Baz | Firmado | 30/01/2023 09:20:37 |
| Observaciones | | Página | 2/2 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Dkf5bDz1PkpLv5XniwJ8bw== | | |

